



DECRETO Nº 1492/24

San Martín de los Andes, 13 AFO 2024

**VISTO:**

El Acta Nº 07/24 de fecha 18/07/24, de la Comisión de Interpretación y Auto composición Paritaria (CIAP); Y

**CONSIDERANDO:**

Que en el ámbito de las reuniones celebradas por la CIAP, se han analizado diversas cuestiones previstos en los respectivos "Ordenes del día".

Que por las facultades conferidas en el artículo 9º del Convenio Colectivo de Trabajo (Ordenanza Nº 14.495/23) se resolvieron los temas puestos a consideración cuyos resultados quedaron plasmados en el Acta CIAP Nº 07/24 respectivamente.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: HOMOLÓGUESE el ACTA CIAP Nº 07/24 de fecha 18/07/24**, dictada por la Comisión de Interpretación y Auto composición Paritaria (CIAP); que forma parte del presente como anexo I.

**ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE** a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de implementar lo autorizado en el artículo 1º del presente acto administrativo haciéndosele saber que las acciones que se resuelvan deberán ser notificadas de modo fehaciente a los agentes involucrados, agregándose copia del acto administrativo en sus legajos personales.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.  
HD/FV

Sr Matías D. Fernandez Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

Federico A. Vita  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salotti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes